Naciones Unidas A/74/979–S/2020/762

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de agosto de 2020
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 29 de junio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno libanés, deseo informarle de lo siguiente:

El 27 de julio de 2020, entre las 15.30 y las 17.30 horas, Israel bombardeó las localidades de Al-Kurum y Wadi al-Joz, al este de Kafr Shuba y al este de Halta, así como Yabal al-Shumays y Yabal al-Sadana, en territorio libanés. Alrededor de la posición israelí de Ruwaysat al-Alam (Z-18), en las granjas ocupadas de Shebaa, se escuchó el ruido de un proyectil y ráfagas de disparos.

Cayeron proyectiles alrededor de la posición del Ejército Libanés en las afueras de Kafr Shuba; cerca de la posición 4-13 del contingente indio de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL); en una vivienda en la localidad de Al-Habariya; cerca de una piscina en las localidades de Halta y Hasbaya; y cerca de la tumba francesa en el punto SO3 en las afueras de Kafr Shuba.

El bombardeo enemigo provocó incendios que destruyeron unos 100.000 m² de matorrales secos y terrenos forestales en las zonas de Shumays al-Mutill, Burj al-Mutillin, Yabal Al-Rus, Ruwaysat al-Alam y Birkat al-Naqar. Una vivienda civil en la localidad de Al-Habariya también sufrió daños graves en el ataque. Durante el incidente, los aviones de reconocimiento y de combate del enemigo sobrevolaron intensamente la zona.

Los sobrevuelos de aviones de reconocimiento y de combate han aumentado recientemente y lo hicieron, sobre todo, en los seis días anteriores al bombardeo del territorio libanés por parte del enemigo. En la víspera alcanzaron un nivel récord, comparable al observado durante la agresión llevada a cabo por Israel en 2006, lo que demuestra que el ataque israelí fue planificado y premeditado.

El bombardeo de territorio libanés por parte de Israel el 27 de julio de 2020 constituye un acto de agresión contra el Líbano y su pueblo, una violación de su soberanía e integridad territorial y una infracción de los convenios internacionales, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949, en la medida en que se atacaron infraestructuras civiles.

20-10376 (S) 050820 060820

Se ruega reciclar

El Líbano condena el ataque israelí contra su estabilidad e integridad territorial y contra la seguridad de su pueblo. De la actuación del Jefe de Gobierno israelí se desprende claramente que el ataque se llevó a cabo con fines políticos internos. Todo ello contradice la posición previamente declarada por las autoridades israelíes de que no habría una escalada. Como de costumbre, Israel sigue distorsionando los hechos para inducir a error a los miembros del Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional y justificar sus repetidos ataques contra el Líbano.

El ataque contra la soberanía del Líbano y las continuas y crecientes violaciones de su espacio aéreo contravienen de manera flagrante las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1701 (2006), la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional.

Por consiguiente, el Líbano pide al Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, que condene el ataque israelí contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano y tome las medidas necesarias para obligar a Israel a poner fin a sus peligrosas violaciones diarias de la soberanía libanesa por tierra, mar y aire, y a cumplir las obligaciones descritas en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Amal **Mudallali**
Embajadora y
Representante Permanente